

SECCION 6

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales	
CGC (8.2)	No se prevé la presencia de otros contratistas de obra durante el periodo de obra.
CGC (12.3)	El seguro de responsabilidad civil extra contractual será por un monto mínimo de U\$S 2:200.000,00 .
B. Control de plazos	
CGC (22.4)	El contratista desempeñara el horario que considere necesario y deberá notificar del mismo, por nota, a la Dirección de Obra previo comienzo de las obras.
C. Control de Calidad	
D. Control de Costos	
CGC (34.2)	Coefficientes para la aplicación de la fórmula paramétrica

GRUPO	RUBRO	JORNAL	COSTO DE VIDA	DOLAR EQUIPO	MATERIAL	GAS OIL	FUEL OIL	CEM. PORTLAND	HIERRO	AG. PETREOS	ASFALTO	EXPLOSIVOS	CUBIERTAS	AL. COBRE	POSTES	PIQUES	AC. PRETENSADO	AVENA	NEOPRENO	ESMALTE SEÑALES	MAT. AUTODHESIVO	MAD. ENCOFRADO	ARENA	CHAPA DECAPADA	AL. GALVANIZADO	LUMINARIAS	CABLE 3x25 mm.	Pint. Acril. P/exteriores	Pint. Reflect. Blanca	Mat.asf. Importado		
LXXX	911 al 913	100																														
LXXXII	915	33	46	21	86							14																				
CD	4000 al 4007	26	22	36	16	38		7	8		15	14	4									14										
CDI	4008 al 4012	15	22	63																												
CDII	4013 al 4014	29	23	29	19	18		20	40			2										20										
CDIII	4015 al 4025,4151 al 4159	25	23	15	37	13		25	38													24										
CDIV	4026 al 4031	19	17	51	13	7			15						27									22	17		12					
CDV	4032 al 4058,4218	11	16	43	30	15						4	81																			
CDVII	4063 al 4067			100																												
CDVIII	4068 al 4075	13	20	18	49	15		32	4			4					45															
CDIX	4076 al 4084	12	19	20	49	14			36			3												47								
CDX	4085 al 4089	3	15	50	32	3							4													93						
CDXI	4090 al 4095	29	22	8	41	18		20	40			2										20										
CDXVII	4124 al 4128	15	20	16	49	23			20			4								11	11			31								
CDXX	4181 al 4215	19	17	51	13	7			15				27											22	17		12					

CGC (36.1)	El porcentaje se fija en 5% .
E. Término del Contrato	
CGC (42.1)	La multa que se aplicará es de U\$S 2.000,00 por cada mes o fracción.
F. Condiciones Complementarias del Contrato	
CGC (54.1)	<u>Equipo de comunicaciones.</u> Se suministrará un monto similar en tarjetas de telefonía móvil.
CGC (55.1)	El suministro de locomoción será de 1 auto sin chofer (rubro 915a) y 2 camionetas sin chofer (rubro 915b) durante todo el plazo de ejecución de los trabajos.
CGC (56.1)	El suministro de alojamiento será de 18 meses (rubro 913).
CGC (58.1)	Se colocarán 4 carteles .